



MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 14 NOV. 2018

00113676/2016

Secretaría de Estado

SIRVASE CITAR

13 676 / 16

VISTO: la Resolución del Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca y del Ministro de Economía y Finanzas, en ejercicio de atribuciones delegadas de fecha 29 de agosto de 2016 por la cual se declaró promovida la actividad del proyecto de inversión de la empresa **LAS HERMANAS SOCIEDAD AGROPECUARIA S.A.** con número de RUT 214376730016.

RESULTANDO: que la empresa solicita la revocación de la mencionada resolución.

RD 373

CONSIDERANDO: I) que el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca informa que la solicitud da cumplimiento con lo establecido por la reglamentación vigente.

II) que la Comisión de Aplicación, creada por la Ley N° 16.906 de 7 de enero de 1998, en base al informe realizado por el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, recomienda revocar la declaratoria promocional del proyecto presentado por la empresa **LAS HERMANAS SOCIEDAD AGROPECUARIA S.A.**

VTO. Bº
M.E.F.

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido por el Decreto Ley N° 14.178 de 28 de marzo de 1974, la Ley N° 16.906 del 7 de enero de 1998, en el Decreto N° 455 del 26 de noviembre de 2007 y la Resolución del Poder Ejecutivo N° 1.248 del 10 de agosto de 2010,

EL MINISTRO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
EL MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
en ejercicio de atribuciones delegadas

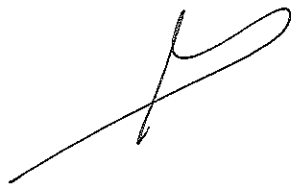
RG

RESUELVEN

1º.- Revócase la Resolución del Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca y del Ministro de Economía y Finanzas, en ejercicio de atribuciones delegadas de fecha 29 de agosto de 2016, por la que se declaró promovida la actividad del proyecto de inversión de la empresa **LAS HERMANAS SOCIEDAD AGROPECUARIA S.A.**

2º.- Comuníquese a la Dirección General Impositiva y a la Dirección Nacional de Aduanas, a los efectos de reliquidar los tributos que le fueran exonerados al amparo de la Resolución del Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca y del Ministro de Economía y Finanzas, en ejercicio de atribuciones delegadas de fecha 29 de agosto de 2016 más las multas y recargos correspondientes.

3º.- Comuníquese a la Comisión de Aplicación y al Ministerio de Industria, Energía y Minería a sus efectos y notifíquese a la empresa. Cumplido, archívese.

A handwritten signature in black ink, consisting of a stylized, cursive letter 'P' with a long horizontal stroke extending to the left.A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Daniel O. Torres' in a cursive script.